DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP/DJ N° 1445 / 10 **Caso N° 1309**

Asunción, 14 de julio de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA
Telefax: 0528222301
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Contratación Directa para la "Estudios de Proyectos de inversión en obras a ser ejecutada por la administración" convocada por la Municipalidad de Dr. J. Eulogio Estigarribia ID 200277.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"EN EL ANEXO 3, ÍTEM 3, SOB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS, NO SE ESPECIFICA CANTIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, NO SE PUEDE DEJAR A UNA SITUACIÓN FORTUITA DE ENCONTRARSE O NO CON EL RESPONSABLE DE LA UOC PARA DETERMINAR ALGO TAN IMPORTANTE DENTRO DEL LLAMADO, PARA PODER DETERMINAR UNA OFERTA SEGURA (POSIBILIDAD MUY EXPLICITA DE COMETER UN DELITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE). LAS CANTIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DEBERÍAN NECESARIAMENTE ESTAR BIEN Y EXACTAMENTE DEFINIDAS EN EL LLAMADO, DE OTRA FORMA COMO SE EXPRESARÍA UNA OFERTA, SOBRE CUANTO? O SOBRE QUE?, Y EN OTRO CASO COMO SE ASEGURA LEGALMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN FORMA ORAL ENTRE LA CONVOCANTE Y EL OFERENTE? CREO IMPORTANTE REVER LA REDACCIÓN DEL ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA QUE SEA MAS EXPLICITO Y DETALLADO".*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjun-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

tando una copia de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.----------

Teniendo en cuenta la proximidad de la apertura de las ofertas, sería pertinente la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas prevista, a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación.----------

En base a lo anterior, les instamos a estudiar la posibilidad de prorrogar la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas; teniendo en cuenta que en las condiciones actuales se podría estar atentando contra los principios generales de las contrataciones públicas enunciados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 —en especial los referidos en el b) Igualdad y Libre Competencia y c) Transparencia y Publicidad—.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Atentamente. –

Abog. **MARÍA VICTORIA MORÍÑIGO**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico